



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincedejo, mayo veintisiete (27) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN No: 70-001-33-33-007-2012-00140-00
DEMANDANTE: Fidel Mercado Méndez
DEMANDADO: Municipio de Corozal

Asunto: Reajuste pensional contenido en la Ley 445/98 a pensionados del orden territorial.

Vencido el término de contestación de las excepciones, las que fueron descorridas por el actor; considera el Despacho que es procedente fijar fecha para realizar audiencia inicial a efectos de sanear el proceso, resolver las excepciones previas presentadas, fijar el litigio y decretar las pruebas pertinentes, de conformidad con el art. 180 del C.P.A.C.A. En consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia inicial, la que se llevará a cabo el día **veintiséis (26) de junio de dos mil trece (2013) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m).**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA OTERO MIGUEL
Jueza